UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 28/2013 – 2DA. CONVOCATORIA

NOTA ACLARATORIA Nº 01

Asunción, 31 de octubre de 2013

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 7.1 de la Sección I – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DA. CONVOCATORIA - ID 255.550"**, aprobada por Resolución N° 26 Acta N° 67, de fecha 24 de setiembre de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1

En el punto donde dice: Observación:
Opción 1- El oferente deberá cotizar el Plato principal + I pan + I vaso de jugo natural.
Opción 2- El oferente deberá cotizar el Plato principal + I pan + I vaso de jugo natural + I postre.

¿Cuál sería el promedio diario de opción 1 y opción 2 que se da a los comensales del BCP?

Este dato es muy importante para las empresas participantes, porque hace 2 años eran 3 opciones y los precios de la ganadora de la licitación en 2 opciones eran muy por debajo del precio mercado y en una opción muy elevada.

Respuesta: El promedio diario de comensales es de aproximadamente 600 (seiscientos). En cuanto a las opciones establecidas en la lista de precios, el oferente deberá cotizar indefectiblemente ambas opciones. Por otra parte, el pliego de bases y condiciones establece de forma clara que: ***No se aceptarán precios de ofertas que no reflejen la cotización real de precios de mercado.-***

Consulta 2

Favor aclarar la CGC 11.1 Plan de Entrega y Servicio, ya que en ese punto dice que la prestación del servicio deberá ser proveído al día siguiente de la comunicación de la adjudicación, lo cual nos parece imposible ya que existen elementos, utensilios, bandejas y cubiertos que deberán ser adquiridos recién al momento de la adjudicación y se requiere de un tiempo razonable para tener todo a punto.

Respuesta: En caso de requerirse el servicio, la cláusula CGC 11.1 establece que los productos deberán encontrarse disponibles al día siguiente de la notificación de adjudicación, para lo cual el Banco emitirá una orden de inicio para dar comienzo a la prestación de los servicios. No obstante, se aclara que el Banco Central del Paraguay actualmente tiene contrato vigente hasta el día viernes 6 de diciembre de 2013.

Consulta 3

¿A partir de la adjudicación, de cuánto tiempo se dispone para la prestación del servicio?

Respuesta: En caso de requerirse el servicio, la cláusula CGC 11.1 establece que los productos deberán encontrarse disponibles al día siguiente de la notificación de adjudicación, para lo cual el Banco emitirá una orden de inicio para dar comienzo a la prestación de los servicios. No obstante, se aclara que el Banco Central del Paraguay actualmente tiene contrato vigente hasta el día viernes 6 de diciembre de 2013.

Consulta 4

¿Los formularios de la Sección VI del 1 al 10, deberán ser completados en la misma hoja del pliego de bases y condiciones o podrán ser transcriptos sin modificaciones en otras hojas?

Respuesta: Ambas opciones son válidas. No obstante, según nuestra experiencia, los formularios en hojas con membretes de las empresas oferentes, transcriptas y sin modificaciones, hacen la oferta más presentable, seria, pulcra y legible.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 28/2013 – 2DA. CONVOCATORIA

NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta 5
Este llamado está publicado en el portal de la DNCP NO como Subasta a la Baja Electrónica. ¿Es correcto?

Respuesta: Si es correcto.

Consulta 6
Para presentar en el Formulario Nº 3 (Precio de la oferta) se pide:
Presentar Opción 1:
Presentar Opción 2:
Y se debe sumar dice: "Total Unitario General-IVA incluido (al solo efecto de evaluación)"

Respuesta: Si es correcto, se suma al solo efecto de la evaluación como oferta más baja en precio.

Consulta 7

Luego de estudio del Pliego (PBC) a primera vista la única diferencia es que un menú es CON postre y el otro SIN postre, ¿Esto es correcto?

Respuesta: Si es correcto.

Consulta 8

¿Cómo es el sistema de evaluación allí mencionado entre líneas? Por el principio de igualdad de oportunidades en los precios ofertados.

Porque según una fórmula lógica es pensar:

Pr Un Of X 240 X Cantidad Prom. Vdas. Diarias = El total de la Oferta

Dónde:
Pr UN Of = PRECIO UNITARIO OFERTADO (promedio o no)
240 = (días laborales del año)
Cantidad Prom. Vdas. Diarias = CANTIDAD PROMEDIO DE VIANDAS DIARIAS (al solo efecto de evaluación sin comprometer una cantidad mínima o máxima)

Para poder ser evaluados con la misma posibilidad en los precios debe ser mencionada explícitamente la cantidad y los días laborales (no hace falta que sea acorde a la realidad y que comprometa la asistencia de personal que es libre) la fórmula es a los efectos de evaluación, y hace que no dependa de que un oferente se entere por otro medio de la cantidad de viandas diarias "más o menos" y base su oferta de precio en algo diferente de otro ofertante (con más o menos ventaja de información).
¿Es posible hacer esto?

Respuesta: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por la Totalidad. La adjudicación se realizará bajo la modalidad de Contrato Abierto (artículo 20 inciso "s" de la Ley 3439/07), por montos mínimos y máximos, por lo tanto la cotización debe ser indefectiblemente por precio unitario por persona. Se aclara que el promedio diario de comensales es de aproximadamente 600 (seiscientos).

Consulta 9
¿Es posible presentarse como persona Jurídica Sociedad Anónima constituida recientemente sin movimientos; con patrimonio; y sin curriculum gastronómico pero aprovechar el curriculum de uno de los directores y ejecutiva, teniendo en cuenta que existe con esta S.A. un contrato donde se compromete a trabajar conjuntamente por un plazo y por un sueldo en esta sociedad?

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 28/2013 – 2DA. CONVOCATORIA

NOTA ACLARATORIA Nº 01

Respuesta: Se aclara que la empresa oferente, sea física o jurídica, es la que deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 10

¿Cómo debería presentarse para hacer posible se evalúe en esta Licitación el curriculum del director de la Sociedad y encargado del manejo de producción que tiene firmado un contrato muy firme con la Sociedad?

Respuesta: Se aclara que la empresa oferente, sea física o jurídica, es la que deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 11

¿Es posible elaborar las comidas del menú en la Planta de Producción de los oferentes que posean certificaciones de elaboración que cuidan la calidad de la producción en cuanto a las "buenas prácticas de producción e higiene" aceptando los informes semanales enviados a los organismos de control que deben elaborar los Tecnólogos de Alimentos?

Por ejemplo certificados del INAN del MSPBS o los Informes de los supervisores del mismo BCP del Departamento de Gestión del Personal u otro similar.

Respuesta: El oferente podrá procesar los alimentos en sus instalaciones siempre y cuando posea la infraestructura adecuada, tales como: hornos, freidoras, planchas eléctricas (para cocción de bifes, pollo grille, etc.), microondas, freezer, licuadora, batidora, etc y un vehículo refrigerante lo cual será verificado por el Banco Central del Paraguay y además cuiden la calidad de la producción en cuanto a las "buenas prácticas de producción e higiene".

Consulta 12

Una vez adjudicada la Licitación y firmado el contrato del BCP con el Adjudicado.
¿Cuánto tiempo puede pasar para FIRMAR la SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE INICIO?
¿Cuánto tiempo se dará para poner los elementos y maquinarias en orden para producir y servir?

Respuesta: En caso de requerirse el servicio, la cláusula CGC 11.1 establece que los productos deberán encontrarse disponibles al día siguiente de la notificación de adjudicación, para lo cual el Banco emitirá una orden de inicio para dar comienzo a la prestación de los servicios. No obstante, se aclara que el Banco Central del Paraguay actualmente tiene contrato vigente hasta el día viernes 6 de diciembre de 2013.

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH FARÍAS
Director
Unidad Operativa de Contratación